Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE SORIA

SUSCRIPCIONES		SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS	ANUNCIOS
Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales:	40,40 €	FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4	Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética
Anual particulares	55,25 €	Precio ejemplar: 0,75 €	o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna:
Semestral particulares	30,30 €	Número ejemplar atrasado:1,25 €	Inserción "ordinaria": 1,25 euros.
Trimestral particulares	17,65 €	Depósito Legal: SO-1/1958	Inserción "urgente": 2,50 euros.

Año 2004 | Viernes 3 de Septiembre | Núm. 102

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO DE SORIA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse, conforme establece el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa deberá hacerse efectiva en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba del Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada

Nº EXPE.	NOMBRE Y APELLIDOS		NORMA INFRINGIDA:	
420042752206	JORGE DAVID	LOPEZ BRULL	D. 1211/90	94-2
420401677916	JOSE MARIA	NAVARRO GONZALEZ	R.D. 13/1992	50
420042929726	MARCU ILIE		D. 1211/90	1-2
420042972220	ETN TRANSPO	SA	D. 1211/90	12
420042975852	ETN TRANSPO	SA	D. 1211/90	19-1
420042907860	NICOLAS	SANSO MEDIAVILLA	R.D. 13/1992	109.1
420042878342	ANTONIO	FERNANDEZ MARTINEZ	R.D. 13/1992	167
420042806604	GRUPO INTER	GESACO SA	R.D. 13/1992	39-5
420042934175	JORGE	GALINSOGA RODRIGUEZ	D. 1211/90	12-5
420042973521	VASILEV	ANGELOV YORDAN	R.D. 13/1992	90.1
420042924261	TRANS JAYLO		D. 1211/90	12-5
420042897970	ADMINISTRACI	Y ALQUILERES DE VEHICULOS	L. 30/1995	3-B
420042840892	JOSE	OSA BERISTAIN	D. 1211/90	14-2

Soria, 23 de agosto de 2004.– El Jefe Provincial de Tráfico Acctal., Paloma Martín Ochotorena. 2922

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

REMISIÓN de Resolución de percepción indebida de prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92.

Por esta Dirección Provincial se han dictado resoluciones en expedientes para el reintegro de prestaciones por desempleo, declarando la obligación de los interesados que se relacionan, de reintegrar las cantidades percibidas indebidamente por los motivos y períodos que igualmente se citan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que de conformidad con lo establecido en el número 2 del art. 33 del R.D. 625/85 dispone de 30 días para reintegrar dicha cantidad, que podrá efectuar en la cuenta núm.: 0049 5103 71 2516550943 del Banco Santander Central Hispano a nombre del Instituto de Empleo (Servicio Público de Empleo Estatal).

También podrá solicitar, el pago aplazado o fraccionado de la cantidad requerida, cuya concesión conllevará el correspondiente devengo del interés legal del dinero establecido anualmente en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

En el supuesto de que no realizase el reintegro y fuese en algún momento beneficiario de prestaciones, se procederá a realizar su compensación con la prestación, según se establece en el art. 34 del R.D. 625/85.

Transcurridos los 30 días sin que se haya producido el reintegro ni se haya compensado la deuda, se emitirá la correspondiente certificación de descubierto por la que se iniciará la vía de apremio, según lo dispuesto en el art. 33.2 del Real Decreto 625/85.

Si el reintegro, la compensación o la solicitud de fraccionamiento o aplazamiento se realizase antes de la apertura de la mencionada vía de apremio, pero con posterioridad a la finalización del plazo de 30 días reglamentarios, la cantidad adeudada se incrementará, de acuerdo con lo establecido en el art. 27.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, con los siguientes recargos:

- Durante el primer mes posterior al período de pago reglamentario, el 3%.

- Durante el segundo mes posterior al período de pago reglamentario, el 5%.

- Durante el tercer mes posterior al período de pago reglamentario, el 10%.

- A partir del cuarto mes posterior al período de pago reglamentario, el 20%.

Contra esta resolución, conforme a lo previsto en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por el Real Decreto-Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. n° 86 de 11 de abril), podrá interponer, ante esta Dirección Provincial, reclamación previa a la vía jurisdiccional social dentro del plazo de 30 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la presente resolución.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre que Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 30 días en la Dirección Provincial del SPEE.

RELACIÓN DE RESOLUCIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92

Interesado	*D.N.I.*	*Expediente*	*Importe (euros)*	*Importe con Recargo (euros)*	*Período*	*Motivo*
EL BEKKAY MEZROUI	3438255	0400000020	221,05	Durante primer mes 227,68 Durante el segundo 232,10 Durante el tercero 243,16 A partir del cuarto 265,26.	02/04/2004 30/04/2004	COLOCACION CUENTA AJENA

Soria, 23 de agosto de 2004.– El Director Provincial del INEM en Soria P.S. (O.Mº Trabajo y As. Soc. de 21-5-96, B.O.E. 27-5-96), El Subdirector Provincial de Gestión Económica y de Servicios, Gonzalo Cabrerizo Cabrerizo. 2940

CITACIÓN PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Intentada la notificación a los apremiados, en los expedientes de apremio servidos en la Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social de Soria relacionada en el anexo a esta resolución, sin que haya sido posible realizarla, se les cita a ellos o sus representantes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 59 y 61 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para ser notificados por comparecencia.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE HA DE COMPARECER: Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social-Unidad de Recaudación Ejecutiva n° 42/01. C/ Diputación, 1-3° 42003 Soria.

ANEXO

ANTONIO CAMPO SAUCEDO DNI 38. 404. 715M

Cl. La Solana 13 42126 Deza.

Expte 42 01 00 115 23.

Doc 42 00 010173451. Período 07/12-1999 RETA Importe 1. 301,23 euros.

ANTONIO HERNÁNDEZ GARCÍA. DNI 16. 778. 267C

Cl. Mariano Vicén, 29 1° D 42003 Soria.

EXPTE 42 0100 316 30.

Doc 42 00 010136974. período 5-6/1999. RETA. Importe 466,14 euros.

Doc 42 00 010193760. período 7-11/1999. RETA. Importe 1.156,65 euros.

ALBERTO VIEITEZ ABRIL. DNI 35.540.833 Z

Cl. San Román 7. 42240 Medinaceli.

EXPTE 42 01 88604 75.

Doc 42 00 010178000. Período 7-12/1999. RETA. Importe 1.561,48 euros.

PAULINO ALONSO ABAD. DNI 71.259.671J.

Ur. El Berrocal 4 1 A. 42158 Duruelo de la Sierra.

EXPTE 42 01 88 4334 22.

Doc 42 00 010173047. Período 7-12/1999. RETA. Importe 1.561,48 euros.

FERNANDO RUPÉREZ GÓMEZ.

C/ Laguna Negra, 11 42140 San Leonardo de Yagüe.

EXPTE 42 01 96 755 54.

Doc 42 98 010356013. Período 1/6-1998. RETA. Importe 168,34 euros.

EL KIHEL, MOHAMMED OX1447131V.

C/Gabriel GARCÍA Moreno, 8 42004 Soria.

EXPTE. 42 01 04 303 28.

Diligencia de Embargo de cuentas corrientes y de ahorro 3017 0101 13 0004002515.

FELIX BARBA MORALES DNI. 30.203.419A.

Cl. Dos de Mayo, 21 42004 Soria.

EXPTE. 42 01 04 244 66.

Diligencia de Embargo de cuentas corrientes y de ahorro 0082 5714 6460600336170.

MARÍA JESÚS ORTEGA CORREDOR DNI 16.801.332Q.

Cl. Río Razón 8 Pa D. 42004 Soria.

EXPTE. 42 0103 921 37.

Diligencia de Embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2096 0507 833557390800.

MARÍA HELGA NIETO FERNÁNDEZ. DNI 12.767.698F.

Cl. Santa Teresa de Jesús, 5 3° A. 42003 Soria.

EXPTE 42 01 03 90001033.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 3017 0107 732010979918.

ALFREDO BENEDIT MORENO. DNI 16.796.550H.

Cl. Río Tera, 2 42004 Soria.

EXPTE 42 0104 411 39.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2096 0507 873627810100.

JOSÉ PAZOS Martínez. DNI 35.545.096E.

Cl. Levante,1 42004 Soria.

EXPTE 42 0196 519 12.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2104 0700 589021027335.

CHIGUER, HBID. X2708489D.

Cl. Burgo de Osma,1 9°C. 42004 Soria.

EXPTE 42 01 04 177 96.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2100 4964 892100083283

ARTURO LAFUENTE PARDOS. DNI 16.809.392A.

Cl. Cardenal Tarancón, 9 1° D 42003 Soria.

EXPTE 42 01 04 378 06.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 20 13 1565 890200081058 y 2096 0507 843266308400.

PEDRO SALVACHUA PORTILLA. DNI 16.801.742N.

Cl. Santa Clara, 10 1° Dcha 42003 Soria.

EXPTE 42 0104 306 31

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2104 0510 553033003337.

GUSTAVO J. JIMÉNEZ MUÑOZ. DNI 16.810.680A.

Cl. Juan Antonio Simón 9 2° 42003 Soria.

EXPTE 42 0103 936 52.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2013 1565 850200134763 y 2014 0700 540003032741.

ANA MARÍA LÓPEZ SANZ. DNI 51.373.135J.

Pz de la Paz 7 2° Izqda. 42004 Soria.

EXPTE 42 01 02 608 85.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2104 0662 469127299101.

ALLABOUCH, MOHAMED. X3307484S.

Cl. Garray 5 1° Dcha. 42005 Soria.

EXPTE 42 0104 187 09.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2100 1479 410100171253.

ARHMIR, MAKRANE. X3850623D.

Cl. Obispo Acosta 4 4° C. 42002 Soria.

EXPTE 42 01 04 301 26.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 0182 6100 310201558455.

MARÍA SORAYA BLANCO BRIONGOS. DNI 16810815T.

Cl. Mosquera de Barnuevo 4. 42001 Soria.

EXPTE 42 0101353 94.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 0049 0024 352391770365.

EUROSERVICIOS SORIA S. L. B42164897.

Cl. López de Yanguas, 4. 42001 Soria.

EXPTE 42 01 03 608 15.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 3017 0104 342026976429.

FOFANA, IBRAHIM. X2366941B.

Cl. Aduana Vieja 9 4° B. 42002 Soria.

EXPTE 42 01 04 236 58.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 3017 0105 852042645511.

GUILLERMO MUÑOZ GARCÍA. DNI 16.790.100P.

Cl. Arzobispo Fuenmayor 3 2 Dcha. 42001 Soria.

EXPTE 42 01 00 176 84.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2104 0511 119121244892.

ANTONIO RÍO JIMÉNEZ. DNI 16.780.488X.

Cl. Betetas, 2. 42002 Soria.

EXPTE 42 01 03 1035 54.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes de ahorro 2104 0502 740000013783 y 2104 0700 519020156265.

ALFONSO RODRIGO ÁLVAREZ. DNI 16.7900.594L.

Cl. Santo Tomé 3 1 I. 42002 Soria.

EXPTE 42 0198 19 51.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2038 9705 173000145714.

JOSÉ ANTONIO ROMERA ARANDA. DNI 16.803.925X.

Cl. LÓPEZ Yanguas 4. 42001 Soria.

EXPTE 42 0104 412 40.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 3017 0104 352037725815.

JOSÉ MANUEL FIGUEROBA GARCÍA. DNI 30203393T.

Finca Sinova 15 42191 Los Rábanos.

EXPTE 42 01 04 201 23.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2096 0507 893477249100.

MARCELINO PÉREZ PÉREZ. DNI 17.798.884N.

42191 Los Rábanos.

EXPTE 42 01 03 681 88.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2103 5450 910010018405.

OSCAR CASTRO COLLADO. DNI 32.670.719R.

Real 19. 42166 Aldehuela del Rincón.

EXPTE 42 01 04 276 01.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 3017 0171 022026447314.

JOSÉ MARÍA DELGADO JIMÉNEZ. 72.872.006W.

42113 San Felices.

EXPTE 42 01 04 340 65.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2104 0531 450000012072.

OSCAR CUESTA JIMÉNEZ. DNI 72.882.936F.

Ferial 1 Bj Dcha 42120 Gómara.

EXPTE 42 01 03 1020 39.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2104 0510 519030602018.

TARSICIO FERNÁNDEZ JIMÉNEZ. DNI 16.772.929H.

42162 Pedraza.

EXPTE 42 01 04 282 07.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 3017 0100 550000381319.

JESÚS ANGEL MELGAR TEJERINA. DNI 12.761.080J.

Cl. Río Salido, 2 1° A. 42200 Almazán.

EXPTE 42 0103 533 37.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 0103 0003 170200071026.

JESÚS GARCÍA ALONSO. DNI 72.879.073P.

Cl. Juan de Austria, 19 B. 42250 Arcos de Jalón.

EXPTE 42 01 04 285 10.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2090 5533 540000034757.

CELIA TABERNERO LAPEÑA. 72.872.021V.

Cl Almudejo 6. 42223 Morón de Almazán.

EXPTE 42 01 03 1025 44.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2104 0540 719132450817.

MARÍA ESTHER RUBIO SAN QUIRICO. DNI 35.060.945K.

Cl. Las Angustias, 2. 42157 Covaleda.

EXPTE 42 01 99 103 65.

Diligencia de embargo de vehículo 1176 CHP SEAT Córdoba 1. 9 Notificación dirigida a Fernando Cuadra Ballesta.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2030 0049 133000071194.

ANGEL MIGUEL ABAJO Martínez. DNI 71.545.258D.

Cl. Teruel 31. 44300 Monreal del Campo.

EXPTE 42 01 04 328 53.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 0049 2467 492994605479.

LEE ODOI MARCKFIN. X3099782A.

Cl. Zapatería 97 1°. 01001 Vitoria Gasteiz.

EXPTE 42 01 04 256 78.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 3035 0080 930800051051.

SABEUR MAZOUZ, MOUSSA. X3817329L.

Cl. Caballeros 46 1 2 25002. Lleida.

EXPTE 42 01 04 246 68.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2100 0511 630100771441

EVA BORJA BORJA. DNI 72.885.133L.

Cl. Logroño 23 4° C 09200, Miranda de Ebro.

EXPTE 42 01 04 322 47.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2018 0017 540000345468 y 0082 5886 110700056158.

ATANGANA MBALLA JEAN MOREAU. X2425516M.

Cl. Hilados 6. Torrejón de Ardoz.

EXPTE 42 01 00 203 14.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 2101 0007 940124536178.

DAHMANE, HADI. X2077730W.

Cl. Antoni Gaudí 1. 25142 Bellvis.

EXPTE 42 01 04 324 49.

Diligencia de embargo de cuentas corrientes y de ahorro 0082 5714 670701017797.

Soria, 18 de agosto de 2004.– La Recaudadora Ejecutiva, Raquel de Diego Tierno. 2941

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

ANUNCIO

D. Jesús Gustavo Martínez Hernández, como alcalde Presidente del Ayuntamiento de Los Rábanos, con domicilio en, 42191 Los Rábanos (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras en el cauce del arroyo Las Hojas, en el término municipal de Los Rábanos (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Se proyecta la realización de una zanja de 1,00 mts. de profundidad, en en el cauce del arroyo Las Hojas a lo largo de 400 ml. para soterrar una tubería de PVC de 125 mm. de diámetro, con el fin de conectar el depósito regulador con la red de agua potable a la localidad de Los Rábanos (Soria).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Rábanos (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 9916/04 SO).

Valladolid, agosto de 2004.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2936

– · –

ANUNCIO

D. Carmelo Angulo Angulo, con domicilio en, 42191 Miranda de Duero (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para la realización de obras de limpieza en el cauce del arroyo Del Arenal y dos acequias de desagüe, en el término municipal de Los Rábanos en la localidad de Miranda de Duero (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Limpieza del cauce del arroyo Del Arenal en una longitud de 700 ml. en el tramo comprendido desde el camino de Miranda de Duero a Ituero, aguas arriba hacia la Ctra. de Miranda de Duero a Ituero, parcela 5.006 polígono 30, paraje "La Mata".

En este tramo existe una importante acumulación de lodos y gran cantidad de vergazas y juncos, produciendo graves daños a las fincas adyacentes por los desbordamientos causados.

Se solicita igualmente la limpieza de una acequia a la altura de la finca número 10.020 del polígono 32, paraje "Condestable", y en la parcela 48.028 y 3.030 del polígono 30, paraje "Las Olmedillas", donde además de limpiar la acequia se realizará un encaño.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Los Rábanos (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 7853/04 SO).

Valladolid, agosto de 2004.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2937

– · –

ANUNCIO

D. Aurelio La Banda Hernández, en nombre y representación de la Junta Agropecuaria Local de Aldehuela de Periáñez, con domicilio en C/ La Plaza, s/n, 42182 Aldehuela de Periáñez (Soria), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero autorización para la realización de obras en el cauce del río Chavalindo a su paso por la localidad de Aldehuela de Periáñez (Soria).

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras descritas en la documentación técnica presentada son:

Los trabajos para los que se solicita autorización consisten en la limpieza con máquina retroexcavadora y equipos manuales del lecho del río Chavalindo o Moñigón, extrayendo los sólidos y lodos, así como la retirada de obstáculos en cuatro zonas diferentes, junto al casco urbano de Aldehuela de Periáñez, donde desemboca la acequia ancha y trescientos metros aguas abajo y por último en la zona comprendida desde el vado frente a Torretartajo hasta el límite con el término municipal de Renieblas.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por R.D. 849/1986 de 11 de abril, modificado por el RD 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de 30 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Aldehuela de Periáñez (Soria), en la Subdelegación del Gobierno en Soria o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, C/ Muro, 5 Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia (OC 28076/03 SO).

Valladolid, agosto de 2004.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H., Rogelio Anta Otorel. 2938

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, por la que se autoriza y aprueba el proyecto de ejecución de la Subestación "Bordecorex Norte".

Con fecha 23 de julio de 2004, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, ordena la publicación de la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 17 de diciembre de 1.999 Iberdrola Energías Renovables, S.A.U. presentó solicitó solicitud de autorización administrativa y aprobación de proyecto del parque eólico Bordecorex Norte.

2.- Por Resolución de este Servicio Territorial de fecha 9 de enero de 2003, se sometió a información pública esta solicitud mediante su publicación en los B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 28 y 27 de enero de 2003, a la par que se exponía en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de Velamazán, Barca y Caltojar.

3.- Dentro del plazo legal se presentaron tres escritos de alegaciones por:

- Asociación Soriana para la Defensa de la Naturaleza.
- Asociación Cultural la Encina.
- Asociación de Amigos del Museo Numantino.

Y que los contenidos de carácter medio ambiental de estas alegaciones han sido valoradas por la Ponencia Provincial de Evaluación de Impacto Ambiental, a efectos de formular la propuesta de Declaración de Impacto Ambiental del Parque Eólico Bordecorex Norte, publicadas en el B.O.C. y L. de 23 de junio de 2003.

4.- Por Resolución del Viceconsejero de Economía de fecha 18 de mayo de 2004, se otorgó la autorización administrativa del parque eólico Bordecorex Norte.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En este sentido es de aplicación la Ley 54/1.997 del Sector Eléctrico, El R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; el R.D. 3275/1982 de 12 de noviembre por el que aprueba el Reglamento sobre condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Central Eléctricas y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

En consecuencia este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo HA RESUELTO:

1º AUTORIZAR a Iberdrola Energías Renovalbes, S.A.U., la instalación de la Subestación Bordecorex Norte, ubicada en el Término Municipal de Caltojar, cuyas características principales son:

Subestación intemperie con dos posiciones de línea a 132 KV (SET Bordecorex Norte-SET Almazán y SET Los Campillos-SET Bordecorex Norte) y una posición de transformador 132/20 KV, cinco transformador de 55 MVA, edificio de control de 24x8m. para albergar celdas de línea del parque eólico Bordecorex Norte, una celda de transformador potencia y otra de transformador de servicios auxiliares de 100 KVA relación 20 KV B.2

2º APROBAR el proyecto de ejecución con arreglo a la documentación presentada y a las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4ª La Administración dejará sin efecto, la presente Resolución, en cualquier momento en que observé el incumplimiento de las condiciones establecidas en ella.

5ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los Organismos respectivos, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 23 de julio de 2004.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2911

– · –

RESOLUCIÓN de 23 de julio de 2004, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, por la que se autoriza y se aprueba el proyecto de línea eléctrica a 132 KV SET Bordecorex-SET Almazán como anexo al Parque Eólico Bordecorex Norte y otros.

Con fecha 23 de julio de 2004, el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, ordena la publicación de la siguiente resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO

1.- Con fecha 19 de noviembre de 2001, la empresa Iberdrola Energías Renovables, S.A.U. con domicilio en C/ Tomás Redondo Nº1- 4ª planta 28033-Madrid, solicitó Autorización Administrativa, Aprobación de Proyecto y Declaración de Impacto Ambiental de la línea eléctrica aérea a 132 kV SET Bordecorex-SET Almazán, a cuyos efectos se publicó anuncio en los B.O.C. y L. y **Boletín Oficial de la Provincia** de fechas 27 y 28 de marzo de 2003, a la par que se exponía en los tablones de anuncios de los Ayuntamientos de: Caltojar, Barca Velamazán Almazán, Frechilla de Almazán y Coscurita, sin que se presentaran alegaciones.

2.- Por Resolución de la Delegación Territorial de fecha 17 de octubre de 2003, se formuló la Declaración de Impacto Ambiental, publicada en el B.O.C. y L. de 13 de noviembre de 2003.

3.- Por Resolución de la Delegación Territorial de fecha 3 de junio de 2004 se modificó el apartado k) del punto 2 de la declaración anterior transcribiendose a continuación la declaración final.

1.- La Delegación Territorial determina, a los solos efectos ambientales, informar favorablemente el desarrollo del proyecto referenciado, siempre y cuando se cumplan las condiciones que se establecen en esta Declaración y sin perjuicio del cumplimiento de las normas urbanísticas vigentes u otras que pudieran impedir o condicionar su realización.

2.- Las medidas preventivas, correctoras y/o compensatorias, a efectos ambientales, a las que queda sujeta la ejecución del proyecto son las siguientes, además de las contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental en lo que no contradigan a las mismas:

a) Vías pecuarias: Existen cruzamientos con vías pecuarias, en concreto con el Paso de Peñarrubia (en el término municipal de Velamazán), la Colada de Barca a Almazán, la Colada de Valtaja a Llano de la Magdalena, el Cordel de Lodares del Monte a La Miñosa y el Cordel de Almazán a Torremediana (en el término municipal de Almazán). Deberá, por tanto, solicitarse ante el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria la tramitación de los correspondientes expedientes de ocupación de terrenos de las Vías Pecuarias atravesadas. En el caso de que la línea discurra en alguno de sus tramos sobre la Vía Pecuaria, la ubicación exacta del apoyo, de ser precisa su ubicación en vía pecuaria, se fijará de modo que, respetando las limitaciones de diseño técnico imprescindibles, se sitúe en lo posible en la parte perimetral de la misma, respetándose en todo caso los usos prioritarios, compatibles y complementarios que, para estos bienes de dominio público, establece la Ley 3/1995, de Vías Pecuarias.

b) Epocas de ejecución: Se procurará que las obras se realicen en los momentos en que menos efectos negativos produzcan sobre los cultivos y la fauna silvestre, procurando no interferir en el normal desarrollo de los usos actuales de los terrenos afectados.

c) Protección de suelos: Los movimientos de tierras se harán de forma selectiva, reservando y tratando adecuadamente la tierra vegetal para su aprovechamiento en la adecuación de los terrenos alterados.

d) Accesos: Se evitará en lo posible la creación de nuevos accesos, aprovechando las vías existentes. Deberán restaurarse o remodelarse adecuadamente todas las infraestructuras existentes que resulten alteradas por la ejecución de las obras, como caminos, vías pecuarias, cunetas, linderos, sistemas de drenaje, etc.

e) Los vehículos y maquinaria necesarios para la ejecución de las instalaciones y mantenimiento de los mismos circularán en todo momento por los viales autorizados por el Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

f) Protección de la vegetación: No se realizará ninguna corta de arbolado ni se producirá daño alguno a la vegetación. Si por cualquier causa en el momento de la ejecución del proyecto, fuera necesario producir alguna afección en este sentido, deberá solicitarse autorización del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

g) Residuos peligrosos: Se garantizará la inexistencia de vertidos o depósitos de residuos peligrosos tales como aceites y otros fluidos hidráulicos, combustibles, pinturas, disolventes, etc. tanto durante la construcción como en posteriores labores de mantenimiento. En caso de producirse el vertido accidentalmente, se procederá inmediatamente a su recogida, retirándose igualmente la porción de suelo contaminado y deberán ser entregados a gestor autorizado.

h) Otros residuos: Los estériles procedentes de las excavaciones se reutilizarán en primera medida para el relleno de los huecos derivados de la propia obra; el resto se depositará en vertederos controlados o escombreras autorizadas, evitándose en todo momento la acumulación incontrolada de estos residuos en la zona objeto de proyecto o en sus alrededores. Se tendrá especial cuidado en no acumular estos residuos en cauces de regatos o arroyos ni en sus márgenes o proximidades, con el fin de evitar el arrastre y aporte de sólidos a las aguas.

i) Todos los residuos de obra, tales como plásticos, embalajes, hierros, hormigón, madera y otros, se retirarán del lugar y transportarán a vertederos controlados.

j) Acondicionamiento del terreno: Una vez finalizada la instalación, se deberán restaurar convenientemente, devolviéndoles su aspecto y carácter inicial, todas aquellas áreas alteradas por las obras, en general, y las zonas de instalación y montaje de los apoyos en particular.

k) Protección de la fauna: Dada la importancia de aves en esta zona, debido a la proximidad de la ZEPA Altos de Barahona y la presencia constatada de zona de cría y de campeo de aves rapaces, es necesario minimizar el riesgo de colisión de las mismas, para ello se dotará de dispositivos salvapájaros del tipo tiras de neopreno en X (35 cmx5 cm) sujetas por mordaza de elastómero, con una cadencia de 10 m entre ellas colocadas en el cable de tierra.

l) Se establecerán muestreos mensuales bajo todo el trazado del tendido eléctrico, en una banda de 50 m. de anchura a cada lado del eje de la línea. El programa de fechas de las visitas se comunicará previamente a los Servicios Territorial de Industria, Comercio y Turismo y de Medio Ambiente, para su conocimiento y revisión si procede. Se anotarán los lugares precisos en los que fueran hallados restos de aves, quirópteros, etc, dando cuenta inmediata al Servicio Territorial de Medio Ambiente, cuyo personal es el único autorizado para la recogida de los animales encontrados. Anualmente, en función de la eficacia y resultados, se podrá revisar la programación de estos seguimientos.

m) El comienzo de las obras se comunicará al Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria.

n) Teniendo en cuenta los resultados de la prospección arqueológica llevada a cabo, si una vez realizado el replanteo sobre el terreno y balizados los yacimientos la afección es inevitable el proyecto deberá contemplar:

- La excavación arqueológica previa de los apoyos que afectan a los yacimientos arqueológicos de "Valdesancho" en Velamazán y "El Cogedero" en La Miñosa.

- La supervisión arqueológica de la excavación de los apoyos que afectan a los yacimientos arqueológicos de "El Cerro" y"La Almuzarra" en Velamazán.

En caso de que la importancia de los restos determinase su protección o documentación exhaustiva se tomarán las medidas oportunas en coordinación con los organismos competentes.

3.- Si durante el transcurso de las obras se detectasen hallazgos casuales, es decir, descubrimientos de objetos y restos materiales con valores propios del Patrimonio Cultural de Castilla y León, se procederá según lo descrito en el artículo 60 de la Ley 12/2002 de 11 de julio de Patrimonio Cultural de Castilla y León.

4.- Deberá presentarse, por el promotor, desde la fecha de esta Declaración, un informe anual del Programa de Vigilancia Ambiental y el cumplimiento de las medidas correctoras establecidas en el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental y en esta Declaración.

5.- Toda modificación significativa sobre las características del proyecto evaluado deberá ser notificada previamente a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Soria, que prestará su conformidad si procede, sin perjuicio de la tramitación de las licencias o permisos que en su caso correspondan.

Se consideran exentas de esta notificación, a efectos ambientales, las modificaciones que se deriven de la aplicación de las medidas protectoras de esta Declaración.

6.- El seguimiento y vigilancia del cumplimiento de lo establecido en esta Declaración de Impacto Ambiental corresponde a los órganos competentes por razón de la materia, facultados para el otorgamiento de la autorización del proyecto, sin perjuicio de la alta inspección que se atribuye a la Consejería de Medio Ambiente como órgano ambiental, quien podrá recabar información de aquéllos al respecto, así como efectuar las comprobaciones necesarias en orden a verificar el cumplimiento del condicionado ambiental.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

En este sentido es de aplicación: el Decreto 189/1997 por el que se regula el procedimiento para la autorización de las instalaciones de producción de electricidad a partir de la energía eólica; El R.D. 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, de desarrollo de la Ley 54/1997 de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico; el Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento sobre Condiciones Técnicas y Garantías de Seguridad en Central Eléctricas, Subestaciones y Centros de Transformación y en el Decreto 3151/1.968 por el que se aprueba el Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, y el Decreto 127/2003 de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

En consecuencia este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo HA RESUELTO:

1.- AUTORIZAR a Iberdrola Energías Renovables, S.A.U. la instalación de la Línea Eléctrica Aérea a 132 kV SET Bordecorex-SET Almazán, en los términos municipales de: Caltojar, Barca, Velamazán, Almazán, Frechilla de Almazán y Coscurita, cuyas características principales son:

Origen: SET Bordecorex (en el Parque Eólico Bordecorex Norte); en doble circuito de 1568 m. hasta el apoyo nº 6 de esta misma línea.

Final: Apoyo nº 31 de la línea 132 kV SET Hontalbilla-SET Almazán.

Longitud total: 20.629 m.

Apoyos: Torres metálicas de celosía.

2.- Aprobar el proyecto con arreglo a la documentación presentada y a las siguientes condiciones:

1ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2ª El plazo de puesta en marcha será de 12 meses contados a partir de la notificación de la presente Resolución.

3ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras al Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

4ª La Administración dejará sin efecto, la presente Resolución, en cualquier momento en que observé el incumplimiento de las condiciones establecidas en ella.

5ª En tales supuestos la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

6ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los Organismos respectivos, todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Delegado Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Soria, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación o notificación de la Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, 23 de julio de 2004.– El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 2910

– · –

ANUNCIO de información pública sobre petición de Autorización Administrativa y Aprobación de Proyecto de instalación eléctrica.

A los efectos previstos en el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, se somete a información pública, la petición de instalación del proyecto de Ampliación a SET Ágreda 45/15 KV en término municipal de Ágreda (Soria), cuyas características principales se señalan a continuación:

A) *Peticionario:* ENDESA Distribución Eléctrica, S.L.

B) *Lugar donde se va a establecer la instalación:* SET Ágreda en Ágreda (Soria).

C) *Finalidad:* Atender las necesidades de aumento de potencia en Ágreda.

D) *Características principales:*

1. Sustitución del actual transformador de 5 M.V.A. 45/10 KV con regulador de tensión de 32 etapas por otro transformador de 10 MVA, 45/10 KV con regulación en carga, con las modificaciones necesarias en equipo, y sistemas auxiliares.

E) *Presupuesto:* 157.301,93 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo sito en Soria (C/ Campo, 5-4ª planta) (en días laborables de 9 a 14 horas), y formularse al mismo tiempo, las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Soria, 2 de agosto de 2004.– El Jefe del Servicio, por delegación, en virtud de Resolución de (27-enero-2004), Gabriel Jiménez Martínez. 2946

— · —

RESOLUCIÓN de fecha 16 de agosto de 2004, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, de autorización de la instalación eléctrica: Instalación eléctrica en media tensión del polígono industrial de Golmayo (Soria). Expte. nº 8.937-25/2004.

Con fecha 16 de agosto de 2004, El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria ordena la publicación de la siguiente Resolución.

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

– Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre.

– La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que la desarrolla, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

– Líneas subterráneas de media tensión para 13,2 kV.

Línea S.M.T. formada por conductor de aluminio HEPRZ-1 12/20 Kv, constituida por cuatro tramos que partiendo de la futura S.E.T. 45 Kv/13,2 Kv recorren el polígono por sus viales, hasta el C.T. nº 1 en su primer tramo, desde las celdas de este hasta el C.T. nº 3 en su segundo tramo, desde celdas de este hasta el C.T. nº 2 en su tercer tramo y desde este a la S.E.T. en el cuarto tramo, con una longitud total aproximada de 1.790 m., sección 3 x 1 x 240 mm^2.

– Centros de Transformación.

Tres centros de transformación, instalados en edificios prefabricados de hormigón, tipo compacto modelo EHC de Merlín Gerín ó similar, de superficie. Dos C.T. nº 1 y C.T. nº 2 contendrán dos transformadores de 630 KVA 13,2/20 kV/420/230 V. Celdas compactas de 4 módulos, dos de protección y dos de línea, con seccionadores SF^6, cuadro de salida en baja tensión, de 6 salidas por transformador con sus fusibles. El C.T. nº 3 (ya existente) contendrá un transformador de 630 KVA 13,2/20 kV/420/230 V, celda compacta de 3 módulos, 2 de línea y una de protección, seccionadores SF^6; cuadro de salida en baja tensión, de 6 salidas.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, agosto de 2004.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 2947

— · —

RESOLUCIÓN de fecha 11 de agosto de 2004, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo de la Junta de Castilla y León en Soria, autorización de la instalación eléctrica: Línea aérea de alta tensión a 45 KV en simple circuito polígono industrial de Golmayo (Soria). Expte. nº 8.941-28/2004.

Con fecha 11 de agosto de 2004 el Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo ordena la publicación de la siguiente Resolución:

ANTECEDENTES DE HECHO:

Visto el expediente instruido por el Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a petición de la Empresa Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

– Teniendo en cuenta que este Servicio Territorial, es competente para resolver este expediente, según establece el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre.

– La normativa aplicable es: Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que la desarrolla, Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León.

– Este Servicio Territorial, resuelve,

AUTORIZAR a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A.U., las instalaciones citadas, cuyas principales características son las siguientes:

– Línea aérea de alta tensión, simple circuito, a 45 KV, con origen en el apoyo nº 35 de la L.A.A.T. 45 KV Soria-Aranda de Duero" y final en la S.T.R. 45/13,2 KV del Polígono Industrial de Golmayo, longitud de 1453 m. formada por 11 apoyos metálicos de celosía, el último tipo 51T181-3 TA para conversión aéreo-subterráneo, 3 conductores de aluminio LA-180, cadenas de 4 aisladores U70BS, doble seccionador en apoyo 35 y autoválvulas en apoyo 10, conversión a subterráneo. El tramo de L.S.M.T. tiene una longitud de 130 m. y está formado por conductor HEPR-21 26/45 KV Al de 3 x 1 x 300 mm^2.

Modificaciones en las cadenas de amarre de los apoyos nºs 34 y 36 de la L.A.A.T. 45 KV Soria-Aranda de Duero" y cambio por apoyo de celosía del nº 35.

Esta Resolución se dicta sin perjuicio de que el interesado obtenga cualquier otra autorización que la legislación vigente establezca, de acuerdo con otras disposiciones que resulten aplicables, que sean competencia de otros Organismos y/o Administraciones.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, en el plazo de UN MES a partir del día siguiente a la notificación y o publicación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Soria, agosto de 2004.– El Jefe del Servicio Territorial, Gabriel Jiménez Martínez. 2948

– · –

CONSEJERÍA DE FOMENTO

ANUNCIO de información pública relativo al estudio informativo de la nueva carretera de conexión entre la SO-920 y la Autovía del duero (Variante de El Burgo de Osma). CLAVE: E.I.1.1-SO-4.

La Dirección General de Carreteras e Infraestructuras, con fecha 5 de agosto de 2004, ha resuelto aprobar provisionalmente el Estudio Informativo de referencia, declarando que por su naturaleza y alcance cumple con lo previsto en el artículo 10 de la vigente Ley 2/1990, de 16 de marzo, de carreteras de la Comunidad de Castilla y León.

El objeto del Estudio es la recopilación y análisis de los datos necesarios para definir, en líneas generales, las diferentes opciones que resuelvan los problemas planteados, seleccionando la más recomendable previo análisis de las ventajas e inconvenientes de cada una de las opciones planteadas, sirviendo como base del preceptivo Expediente de Información Pública.

Se hace constar que esta Información Pública lo es también a los efectos de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

El Estudio afecta al término municipal de El Burgo de Osma, en la provincia de Soria.

A los efectos previstos en el artículo 12 de la vigente Ley de Carreteras de la Comunidad de Castilla y León, se somete a información pública el Estudio Informativo citado durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Durante dicho plazo puede ser examinado en las oficinas del Servicio Territorial de Fomento de Soria, (Plaza Mariano Granados, 1) en el Ayuntamiento correspondiente o en las dependencias de la Dirección General de Carreteras e Infraestructuras (C/ Rigoberto Cortejoso, 14, 3ª planta), donde podrán presentarse las alegaciones, que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la Declaración de Interés General de la Carretera y sobre la concepción global de su trazado.

No serán tomadas en consideración las alegaciones, observaciones e informes que no se refieran a la finalidad de la Información Pública, tal como se define en el artículo 12 de la Ley de Carreteras de Castilla y León (2/1990, de 16 de marzo).

Valladolid, 5 de agosto de 2004.– El Director General de Carreteras e Infraestructuras, Luis Alberto Solís Villa. 2944

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

SORIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.2, del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, se hace pública la adjudicación del expediente que se indica:

1.- *Entidad adjudicataria:*

a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Contratación.

c) Num. de expediente: 21/2004.

2.- *Objeto del contrato:*

a) Tipo: Obras.

b) Descripción del objeto: Asfaltado de vías públicas y pavimentación de aceras de la Ciudad de Soria.

c) Anuncio de licitación: Boletín nº 63, de fecha 2 de junio de 2004.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinario.

b) procedimiento: Abierto.

c) forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* 200.000 euros, I.V.A. incluido.

5.- *Adjudicación:*

a) Fecha: 7 de julio de 2004.

b) Contratista: Agloreados Numancia, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 199.000 euros I.V.A., incluido.

Soria, 24 de agosto de 2004.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2934

— · —

Ejecutando acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 23 de agosto de 2004 y en base a lo dispuesto en los arts. 115, 116 y 122 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se expone al público el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de servir de base para la contratación de la prestación del servicio de monitores de los cursos de gimnasia general, psicomotricidad y de actividades predeportivas, recreativas de ocio y tiempo libre de la campaña deportiva municipal de este Ayuntamiento, mediante concurso, durante los cuatro primeros días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, aplazándose la licitación en caso de impugnación, si resultase necesario; asimismo, se publica simultáneamente el anuncio de licitación con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad adjudicadora:* Excmo. Ayuntamiento de Soria, Sección de Contratación, nº de expediente 34/2004.

2.- *Objeto del contrato:* contratación de la prestación del servicio de monitores de los cursos de gimnasia general, psicomotricidad y de actividades predeportivas, recreativas de ocio y tiempo libre de la campaña deportiva municipal de este Ayuntamiento,

3.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso.

4.- *Tipo de licitación:* El presupuesto del contrato para el periodo presupuestario perteneciente al año 2004 (de octubre a diciembre) asciende a la cantidad de 18.000 euros, I.V.A. incluido.

El presupuesto del contrato, base de licitación total, asciende a la cantidad máxima de 150.000 Euros.

5.- *Garantías y fianzas:* La garantía provisional será de 3.000 euros, y la definitiva por un importe del 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:* En Copistería Copiadoras Digitales de Soria, S.L., sita en Calle Plaza del Rosario nº 3, 42002 Soria, con teléfono 975 21 30 54 y 975 21 30 86 y en la sección de contratación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, sito en la Plaza Mayor nº 9, 42002 Soria, teléfono (975) 23 41 32 y fax nº 23 41 80, hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Plazo de duración:* Será de 2 años, a contar desde el 1 de octubre de 2004 al 30 de septiembre de 2006.

El inicio del servicio se realizará a partir del 1 de octubre de 2004.

El presente contrato podrá prorrogarse expresamente por períodos anuales, hasta un máximo de dos años.

8.- *Presentación de proposiciones:* Durante los 8 días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Se presentarán en la Sección de Contratación de 9 a 14 horas, o por correo conforme a lo previsto en la cláusula 13 del Pliego de Condiciones Administrativas, y con la documentación indicada en el mismo.

9.- *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar a las 13,00 horas del martes siguiente al día en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en la Casa Consistorial.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

Soria, 24 de agosto de 2004.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2935

— · —

La Junta de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2004, acordó someter a nuevo período de información pública el Plan Parcial del Sector SUD-14, Area de Valcorba de esta Ciudad Soria, conjuntamente con el Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental del referido Sector.

De conformidad y en cumplimiento de lo preceptuado en los arts. 52 y siguientes de la Ley 5/99 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, arts. 154 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León aprobado por Decreto 22/2004, arts. 37 y siguientes del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de Castilla y León, aprobado por Decreto 209/95, de 5 de octubre de 1995 y arts. 45 y siguientes de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete, juntamente con el expediente a información pública por plazo de un mes, a contar desde el siguiente al de su publicación oficial, pudiendo ser examinado en las Oficinas del Ayuntamiento y presentadas las alegaciones que se consideren procedentes.

Soria, 30 de agosto de 2004.– La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 2989

COVALEDA

Por este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental de Punto Limpio en parcela 8 del Estudio de Detalle de Proemar en el polígono industrial de Cabañares de esta localidad.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental se somete el expediente a información pública tanto en el **Boletín Oficial de la Provincia** como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covaleda, 20 de agosto de 2004.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2915

— · —

En este Ayuntamiento se está tramitando licencia ambiental de taller de cerrajería, forja artesanal y remolques en parcelas P 5-L y P 5-M del polígono industrial de Cabañares de esta localidad por D. Juan Berzosa Jiménez.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003 de 8 de abril de Prevención Ambiental se somete el expediente a información pública tanto en el **Boletín Oficial de la Provincia** como en el tablón de edictos de este Ayuntamiento por un período de veinte días hábiles, para que quienes se consideren

afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las alegaciones que estimen pertinentes.

El expediente se encuentra de manifiesto y puede consultarse en horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Covaleda, 20 de agosto de 2004.– La Alcaldesa, Concepción Martínez de Miguel. 2916

RIOSECO DE SORIA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento de Rioseco de Soria en sesión celebrada el 10 de agosto de 2004, el Proyecto redactado por el Arquitecto de la obra n° 138 del F.C.L. año 2004, denominada "Rehabilitación edificio municipal para vivienda de alquiler" en la localidad de Rioseco de Soria, D. Jesús Llorente García, con un presupuesto de 42.070 €, el mismo queda expuesto al público por espacio de ocho días en la Secretaría de este Ayuntamiento contados a partir del siguiente a la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas. De no presentarse reclamaciones se entenderá definitivamente aprobado.

Por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Rioseco de Soria de fecha 10/08/2004 queda aprobado el Pliego de cláusulas administrativas y particulares que ha de regir en la adjudicación mediante concurso abierto y urgente de la obra "Rehabilitación edificio municipal para vivienda de alquiler", el mismo se expone al público por espacio de ocho días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan presentar reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia Concurso Público, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones.

I.- *Entidad Adjudicataria:* Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

II.- *Objeto del contrato:* Es objeto del contrato la adjudicación de la obra denominada "Rehabilitación edificio municipal para vivienda de alquiler".

III.- *Plazo de ejecución:* 4 meses.

IV.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

V.- *Precio base de licitación:* El precio de licitación será de 42.070 € IVA incluido (obra civil y proyecto de obra) y es el precio máximo por el que se puede licitar.

VI.- *Publicidad de los pliegos:* Estarán de manifiesto Martes y Viernes en las Oficinas Municipales.

VII.- *Garantía provisional:* Será el correspondiente al 2% del tipo de licitación, es decir, 841.4 €.

VIII.- *Garantía definitiva:* El 4% del precio de adjudicación.

IX.- *Presentación de proposiciones:* Se entregarán en mano durante los trece días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las trece horas.

Documentación a presentar: Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el que figurará la inscripción "Proposición para tomar parte en el Concurso por procedimiento abierto y urgente para la adjudicación de la obra "Rehabilitación edificio municipal para vivienda de alquiler". Dentro de ese sobre mayor se contendrán dos sobres A y B cerrados con la misma inscripción referida en el apartado anterior y un subtítulo.

El sobre A se titulará "Proposición Económica ", y se ajustará al modelo contenido en la cláusula final del Pliego.

Don ..... con domicilio en ..... municipio ..... y D.N.I. ..... en nombre propio (o en representación como acredito por .....) enterado del anuncio publicado en el **Boletín Oficial de la Provincia** número ..... de fecha ..... y del pliego de cláusulas administrativas y particulares que han de regir el Concurso por procedimiento abierto y urgente tramitado para adjudicar la obra "Rehabilitación edificio municipal para vivienda de alquiler" se compromete a ejecutarlas atendiendo a los criterios objetivos de adjudicación siguientes:

Haciendo constar que no está incurso en ninguna de las circunstancias que establece el artículo 20 de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.(Lugar,fecha y firma del licitador).

El sobre B se titulará "Documentos generales para el concurso de adjudicación de las obras de "Rehabilitación edificio municipal para vivienda de alquiler" contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I

- Declaración Jurada de no estar incurso en prohibiciones de contratar.

- Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.

- Aportación de documentos acreditativos de estar al corriente de obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

- Informe de institución financiera acreditativo de la solvencia económica o en su defecto seguro de indemnización por riesgos profesionales.

Lugar de presentación: En mano en las oficinas del Ayuntamiento de Rioseco de Soria.

IX.- *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13:30 horas del día siguiente en que termina el plazo de presentación de proposiciones, en la Secretaría del Ayuntamiento.

X.- *Gastos de anuncios:* Correrán a cargo del adjudicatario.

Rioseco de Soria, 10 de agosto de 2004.– El Alcalde, Antonio Ruiz Álvarez. 2835

EL ROYO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 24 de agosto de 2004, aprobó los siguientes Proyectos de obra:

Los Proyectos Técnicos de las obras "Pavimentación C/ Los Cantos en Hinojosa, C/ Olmo en Langosto y C/ El Poyal en Derroñadas" y "Sustitución Redes de Distribución. IV Fase. C/ Sol en Derroñadas y C/ Eras y C/ Medio en El Royo", redactados por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos D. Carmelo Villanueva Rodrigo, cuyo presupuesto asciende a

la cantidad de cuarenta y ocho mil ochenta euros (48.080,00. Anualidad 2004: 24.040,00 euros. Anualidad 2005: 24.040,00 euros) y ciento veinte mil doscientos dos euros con cuarenta y dos (120.202,42. Anualidad 2004: 60.101,21 euros. Anualidad 2005: 60.101,21), respectivamente.

Dichos proyectos se encuentran expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el plazo de ocho días contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** a efectos de examen y reclamaciones. Transcurrido dicho plazo sin haberse formulado reclamación alguna, se entenderá definitivamente aprobado.

El Royo, 24 de agosto de 2004.– La Alcaldesa, Mª Dolores Amezua Brieva. 2926

FUENTECANTOS

La Asamblea Vecinal de este ayuntamiento en sesión del día 12 de agosto de 2004, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para el arrendamiento del cultivo agrícola de varias fincas rústicas sitas en este término municipal, haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en el caso de producirse reclamaciones contra el Pliego de condiciones, siendo las características de la subasta las siguientes:

1.- *Objeto del contrato:* El arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas del polígono 1: 176, 106, 151, 67, 150, 193, 29, 4, 57, 58-A, 59, 140, 217 y 218, con un total de 44,0848 hectáreas, 9,01 de ellas de pastos.

2.- *Duración del contrato:* Será de 5 años agrícolas, del 2004-2005 al 2008-2009, prorrogable.

3.- *Precio:* El tipo de licitación que servirá de base a la subasta se fija en 2.404 euros al año, al alza.

4.- *Pago del precio:* El importe de la adjudicación será hecho efectivo por el adjudicatario, en el primer trimestre de cada uno de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

5.- *Garantía:* La garantía provisional será de 48,08 euros. La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación, referida siempre al importe de las cinco anualidades.

6.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en mano, los miércoles, o en casa del teniente de Alcalde el resto de la semana, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14 horas. Si el último día coincidiese con sábado o festivo, se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustadas al modelo que consta al final de este anuncio, presentándose en sobre aparte la documentación que se expresa al final de este anuncio como anexo.

7.- *Apertura de proposiciones:* Por la Mesa de Contratación, en la Casa Consistorial, a las 14,00 horas del miércoles hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.- *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. ..... mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... titular del N.I.F. n° ..... en nombre propio (o en representación de .... con CIF ..... conforme acredito con poder bastanteado), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de varias Fincas rústicas en el municipio de Fuentecantos, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a realizar dicho arrendamiento en la cantidad de ..... euros (en número y letra) en concepto de renta anual.

Además hace constar:

1. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2. Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de condiciones y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del contrato.

3. Que no figura en ninguno de los supuestos de incapacidad o de incompatibilidad que establece el artículo 20 del TRLCAP.

4. Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador)

ANEXO

Documentación a presentar:

1. Documento Nacional de Identidad.

2. Escritura de poder legalizada si actúa en representación de otra persona.

3. Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4. Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Fuentecantos, 18 de agosto de 2004.– El Alcalde, Ángel Romero Langa. 2918

– · –

La Asamblea Vecinal de este ayuntamiento en sesión del día 12 de agosto de 2004, aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir para el arrendamiento del cultivo agrícola de varias fincas rústicas sitas en este término municipal, haciéndose público que el pliego estará expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días hábiles, contados a partir el siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, pudiéndose formular reclamaciones durante dicho período.

Simultáneamente, se anuncia la subasta, si bien será suspendida cuando resulte necesario, en el caso de producirse reclamaciones contra el Pliego de condiciones, siendo las características de la subasta las siguientes:

1.- *Objeto del contrato:* El arrendamiento del aprovechamiento de las fincas rústicas del polígono 1: 175, 199, 10233 y 20233, con 14,68 hectáreas.

2.- *Duración del contrato:* Será de 5 años agrícolas, del 2004-2005 al 2005-2006, prorrogable.

3.- *Precio:* El tipo de licitación que servirá de base a la subasta se fija en 4.900 euros al año, al alza.

4.- *Pago del precio:* El importe de la adjudicación será hecho efectivo por el adjudicatario, en el primer trimestre de cada uno de los años 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009.

5.- *Garantía:* La garantía provisional será de 98 euros. La garantía definitiva será del 4% del importe de la adjudicación, referida siempre al importe de las cuatro anualidades.

6.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento, en mano, los miércoles, o en casa del teniente de Alcalde el resto de la semana, durante los veintiséis días naturales siguientes al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, hasta las 14 horas. Si el último día coincidiese con sábado o festivo, se ampliará hasta el día hábil siguiente.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, ajustadas al modelo que consta al final de este anuncio, presentándose en sobre aparte la documentación que se expresa al final de este anuncio como anexo.

7.- *Apertura de proposiciones:* Por la Mesa de Contratación, en la Casa Consistorial, a las 14,00 horas del miércoles hábil siguiente al día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

8.- *Gastos de anuncios:* Serán por cuenta del adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICIÓN:

D. ....., mayor de edad, vecino de ..... con domicilio en ..... titular del N.I.F. n° ..... en nombre propio (o en representación de .... con CIF ..... conforme acredito con poder bastanteado), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta para el arrendamiento de fincas rústicas sitas en los parajes Rubiales y Dehesa en el municipio de Fuentecantos, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a realizar dicho arrendamiento en la cantidad de ..... euros (en número y letra) en concepto de renta anual.

Además hace constar:

1. Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el pliego de cláusulas para la adjudicación del contrato.

2. Que acepta plenamente todas las cláusulas del pliego de condiciones y todas las demás obligaciones que se deriven si resulta adjudicatario del contrato.

3. Que no figura en ninguno de los supuestos de incapacidad o de incompatibilidad que establecen el artículo 20 del TRLCAP.

4. Que se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social.

(Fecha y firma del licitador)

ANEXO

Documentación a presentar:

1. Documento Nacional de Identidad.

2. Escritura de poder legalizada si actúa en representación de otra persona.

3. Escritura de Constitución de la Sociedad Mercantil, cuando concurra una sociedad de esta naturaleza.

4. Resguardo acreditativo de la garantía provisional.

Fuentecantos, 18 de agosto de 2004.– El Alcalde, Ángel Romero Langa. 2919

BUITRAGO

A los efectos de lo dispuesto en el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el art. 177.2 de la misma Ley, y art. 20.3, en relación con el art. 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

Se hace público para general conocimiento que esta Corporación en sesión plenaria celebrada el día 17 de mayo de 2004, adoptó el acuerdo inicial, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones con el mismo, de aprobar el expediente núm. 1/04, de Modificación de Créditos que afecta al Presupuesto de la Corporación.

Suplemento de crédito aprobado, resumidos por capítulos.

Capítulos	*Denominación*	*Euros*
6	Inversiones reales	12.892,00

El total del importe anterior queda financiado con cargo al remanente liquido de tesorería, según el siguiente detalle:

Capítulos	*Denominación*	*Euros*
8	Activos financieros	12.892,00

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Texto Refundido, se podrá interponer directamente contra la referenciada modificación, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia.**

Buitrago, 17 de agosto de 2004.– El Alcalde, Evaristo Allende García. 2920

– · –

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio de 2003, se expone al público, junto con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, durante 15 días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterla al Pleno de la Corporación, para que pueda ser examinada y, en su caso, aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Buitrago, 17 de agosto de 2004.– El Alcalde, Evaristo Allende García. 2921

TRÉVAGO

Por Danta de Energías, S.A. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal de obra para la instalación de Línea Subterránea de media tensión 16,5 KV y centro de Transformación, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 letra b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público durante veinte

días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el Proyecto Técnico en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas. Dicha Actividad está sometida al régimen de comunicación ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Trévago, 19 de agosto de 2004.– La Alcaldesa, Mª Concepción Delgado Escribano. 2923

VALDELAGUA DEL CERRO

Por Danta de Energías, S.A. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia municipal de obra para la instalación de Línea Subterránea de media tensión 16,5 KV, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2 letra b) de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el Proyecto Técnico en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas. Dicha Actividad está sometida al régimen de comunicación ambiental de conformidad con lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León.

Valdelagua del Cerro, 23 de agosto de 2004.– El Alcalde, Domingo Cacho Izquierdo. 2924

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Mediante resolución de Alcaldía de fecha 23 de agosto de 2004, se ha aprobado la Memoria Técnica del suministro de "Equipamiento Parque Temático del Románico", redactada por el Arquitecto Municipal D. José María del Río Balsa, con un presupuesto de ejecución por contrata de 54.091,00 euros. Se somete el mismo a información pública, para que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas en el plazo de ocho días; transcurridos los cuales, sin que se hayan formulado reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado.

San Esteban de Gormaz, 23 de agosto de 2004.– El Alcalde, José Antonio Alcalá Carralcázar. 2925

UCERO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el artículo 49 de la Ley de Bases de Régimen Local, se expone a información pública el Acuerdo de la Asamblea Vecinal de este Municipio adoptado en sesión de fecha 19 de agosto de 2004 de exacción de la Tasa por la prestación del Servicio de Recogida domiciliaria de Basuras durante el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**, al objeto de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

En el supuesto de que durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el acuerdo provisional quedará automáticamente elevado a definitivo, según lo previsto en el artículo 17.3 del RDL 2/2004.

Ucero, 23 de agosto de 2004.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 2927

– · –

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo (RDL) 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, al que se remite el artículo 177.2 del citado RDL y el artículo 28.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Intervención de esta Entidad Local se halla expuesto al público el expediente número 1/04 de modificación de créditos y concesión de créditos extraordinarios, financiado mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio 2003, aprobado por la Asamblea vecinal en régimen de Concejo Abierto de este Municipio en sesión celebrada el 19 de agosto de 2004.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado cuerpo legal y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 del mismo cuerpo legal, podrán presentarse reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Oficina de presentación: Registro General.

Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 169.1 y 177.2 del RDL 2/2004, si durante el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, la modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobada.

Ucero, 23 de agosto de 2004.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 2928

– · –

Aprobado inicialmente por la Asamblea Vecinal en sesión celebrada el día 19 de Agosto de 2004 el Padrón de la Tasa de Agua correspondiente al año 2004, se somete a información pública, a efectos de reclamaciones por término de 15 días hábiles contados a partir del siguiente de la inserción del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

De no formularse ninguna reclamación, se considerará definitivamente aprobado.

Ucero, 23 de agosto de 2004.– El Alcalde, Saturio Miguel García. 2929

SERÓN DE NÁGIMA

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de

2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2004.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado al que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Serón de Nágima, 17 de agosto de 2004.– El Alcalde, (Ilegible). 2930

ALMAZUL

En la Intervención de esta Entidad Local, y conforme disponen los art. 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al Público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 2004, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2004

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 170.1 del Real Decreto 2/2004 citado al que se ha hecho referencia , y por los motivos taxativamente enumerados en el art. 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

b) Oficina de Presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Almazul, 20 de agosto de 2004.– El Alcalde, Félix López García. 2931

– · –

De conformidad con lo dispuesto en el R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la Cuenta General de 2003, con sus justificantes y el informe de la Comisión de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más, se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Almazul, 20 de agosto de 2004.– El Alcalde, Félix López García. 2932

CABREJAS DEL CAMPO

Como consecuencia de la finalización del mandato de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este Municipio, y en virtud de lo dispuesto en el art. 5 del Reglamento de Jueces de Paz, vengo a convocar la vacante de Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto de este Municipio, bajo las siguientes condiciones:

a) Podrán presentar sus solicitudes todas aquellas personas que reúnan los requisitos exigidos en el art. 1 del Reglamento de Jueces de Paz, que no estén incursos en ninguna de las causas de incapacidad previstas en el art. 303 de la L.O.P.J.

b) El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

c) Las personas que estén interesadas en ser nombradas Juez de Paz Titular y Juez de Paz Sustituto, y reúnan las condiciones legales, lo deberán solicitar por escrito a esta Alcaldía, presentando sus instancias en el Ayuntamiento.

Cabrejas del Campo, 20 de agosto de 2004.– El Alcalde, Rubén Almajano Diez. 2949

MATALEBRERAS

Por Hermanos Romera, S L. se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la regularización de la actividad de almacén de productos fitosanitarios, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Matalebreras, 25 de agosto de 2004.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 2942

– · –

Por D. Luis Poyo Ruiz se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental para la instalación de la actividad de recría de 150 cerdos ibéricos en régimen extensivo en la parcela número 510 del Polígono 1 del Catastro de Rústica de Matalebreras, lo que, de conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se expone al público durante veinte días hábiles contados desde la publicación de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público y presentar las alegaciones u observaciones que estimen oportunas.

Matalebreras, 25 de agosto de 2004.– El Alcalde, Agustín Ruiz Lavilla. 2943

ADVERTENCIAS:
No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria